

Ciudad con Consideracion a los Insuperables decen-
tes gastos que se le siguen, y que si en la presente época
fuese igual Cantidad la que se señala le sera de mucho
grabamen al dho Capitulo Respecto al Incremento
tan elevado de precio en los Comestibles y servidumbres
de familia, y que teniendose presente que dho Capitu-
lar es responsable a todas las fianzas Respectivas y
Correspondientes a los Ayuntamiento, como son vultas
Papel sellado, Carrel, Remplazon, Milicias y otras q. se todo
han experimentado muchas extorsiones y pagos, como
haber pagado con sus sueldos lo q. alcavila para la unica
Contribucion, sin haber tenido la menor recompensa
ni menor se les ha dado aun el costo e molimento q.
pagaban los vendedores en las Posturas en que el R.
Consejo se digno quitar dha antigua Cobranza a los Ge-
neros Comestibles, por lo que parece no sera extraño
el que esta Ciudad para impedir quantos daños puede
experimentar el publico se manifieste a dho Regio
Tribunal que en su vista delibere lo q. mas tenga
por conveniente, y entendida por la Ciudad la
Proposicion hecha por dho Sr. Joseph = Acorde a
que por los Caballeros Comarques de Legacias se haga
la Representacion que se expresa al R. Consejo
anexada al Escriu de dha Proposicion, deducien-
do el testimonio de la Consignacion q. con esta de
Reglamento estan señalados a cada uno de los Capitu-
lars, Incluyendose el que gozan los Ess. de este
Ayuntam. acompañando este a la expresion
de dha solizitud, para que pueda el Consejo con Co-
nocimiento e Intelligenza de todo determinar
lo q. mas sea su Agrado; Respecto a q. en la
morosidad de hacerse dha Vitta puede resultar



